



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadesancristobal2021@gmail.com



R E S O L U C I O N I M. N° 20/ 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ETAPA TECNICA DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 “SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” ID 479661 Y SE AUTORIZA A LA COMUNICACIÓN PARA LA APERTURA ECONOMICA CORRESPONDIENTE. -----

San Cristóbal, 09 de enero de 2026.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, dictamen de Evaluación Técnica del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026** para la “**Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas**” ID 479661 y; -

CONSIDERANDO: **Que**, el Comité de Evaluación del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional No. 01/2026** para la contratación de Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas, donde eleva que de las ofertas recibidas, dos en total, todas las ofertas han calificado para la etapa de la apertura económica y estas ofertas presentadas corresponden a las firmas **Lic. Demetria Flora Bareiro** y el **Lic. Genaro Bareiro**, por consecuente convocar a las firmas **para la apertura de la oferta económica.**

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación vigente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*”.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “**Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;**” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación de la Etapa Técnica realizados en el llamado por **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2026** para “**Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas**” ID 479661, donde quedan las puntuaciones de los oferentes de la siguiente manera:

Oferente	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
DEMETRIA FLORA BAREIRO	100	100
GENARO BAREIRO	100	90



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com



Art. 2º: CONVOCAR para la Apertura Económica de la Licitación Menor Cuantía Nacional No. 01/2026 para “**Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas**” ID 479661 a las firmas: **Lic. Demetria Flora Bareiro** y **Lic. Genaro Bareiro**, en el plazo establecido para el efecto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Art. 3º: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Alejandro Matias Salinas
Enc Desp de Secretaria General

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal